



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por la señora **ROSALBA SERNA OLARTE** en contra de **COLPENSIONES**, se acepta la renuncia al poder que allega la abogada Francy Lorena Pérez Cuellar, quien representa judicialmente a Colpensiones en calidad de apoderada sustituta, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G. del P.

En todo caso, se advierte que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se requiere a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S. para que en el término de diez (10) días informe quien continuará con la representación de Colpensiones y remita la respectiva sustitución de poder.

De otro lado, se reitera el requerimiento efectuado a Colpensiones mediante auto del 13 de diciembre de 2023, relacionado con el expediente administrativo del causante Guillermo de Jesús Valencia Alzate quien en vida se identificaba con la C.C. 3.487.349.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada Francy Lorena Pérez Cuellar por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G. del P.

Segundo: REQUERIR a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S. para que en el término de diez (10) días informe quien continuará con la representación de Colpensiones y remita la respectiva sustitución de poder.

Tercero: REITERAR el requerimiento efectuado al apoderado judicial de Colpensiones realizado en auto del 13 de diciembre de 2023 respecto al expediente administrativo del causante Guillermo de Jesús Valencia Alzate quien en vida se identificaba con la C.C. 3.487.349, el cual deberá contener la investigación administrativa realizada a la demandante.

Demandante: ROSA SERNA OLARTE
Radicado: 050013105016 **2023-00398**-00

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 17 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56c9935879b286cb61dbe2901d5e1aff986d0f062b8aad472fdc351af47386e7**
Documento generado en 16/01/2024 10:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>